



## XXIV AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TECATE, BAJA CALIFORNIA.

### SESIÓN DE CABILDO NÚMERO 23 DE CARÁCTER EXTRAORDINARIA.

En la ciudad de Tecate, Baja California, siendo las trece horas con treinta minutos (13:00), del día sábado 26 de noviembre de dos mil veintidós, se dio inicio a la Sesión de Cabildo Número 23 de carácter Extraordinaria del XXIV Ayuntamiento Constitucional de Tecate, Baja California, de conformidad con lo previsto en el artículo 5 de la Ley del Régimen Municipal para el Estado de Baja California, y artículos 28, 29, 30, 32, 36, 45, 46 y 47 último párrafo del Reglamento Interior para el Ayuntamiento de Tecate, Baja California, la presente Sesión se llevará a cabo mediante comunicación simultánea bidireccional de audio y vídeo (videoconferencia) a través de la plataforma "ZOOM"; encontrándose presentes los Regidores JORGE ELIAS RODRIGUEZ VALDEZ, ROSALBA GABRIELA PEÑA DUARTE, SALVADOR HEREDIA CAMPOS, SARAHÍ OSUNA ARCE, JULIÁN ALEJANDRO TAMEZ SALAS, DANIELA CABALLERO GARCIGLIA, ZUREY CÁZAREZ BOJÓRQUEZ, KAROLINA FRAIJO VELÁZQUEZ, PEDRO JESUS TORRES SALAS, LUIS BARROSO AZCUAGA, Síndico Procurador MARÍA TERESA MÉNDEZ VÉLEZ y el Presidente Municipal EDGAR DARÍO BENÍTEZ RUIZ; asistiendo los doce miembros del Cabildo, se declaró la existencia de Quórum Legal; Acto seguido, el ciudadano PRESIDENTE MUNICIPAL, decretó legal y formalmente iniciada la presente Sesión de Cabildo. -----

2.- En atención al Segundo Punto del Orden del día, el PRESIDENTE MUNICIPAL, pide a la SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO dé lectura a la Orden del día propuesto, leída que fue, se integra como apéndice de la presente Acta; no existiendo comentarios al respecto, el ciudadano PRESIDENTE MUNICIPAL instruye a la SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO a efecto de que se someta a votación económica el Orden del día, por lo que emitiéndose doce votos a favor, ninguno en contra, ninguna abstención, por Mayoría Absoluta de votos se aprueba el Orden del día, para quedar como sigue: -----

#### ORDEN DEL DÍA PROPUESTO

1.- Lista de asistencia y declaración de Quórum Legal. -----

2.- Lectura del Orden del día propuesto, para su aprobación o enmienda. -----

3.- Proyectos de Acuerdos o Iniciativas de los Integrantes del Ayuntamiento. **3.1 Asunto:** Solicitud que realiza el Presidente Municipal **EDGAR DARÍO BENÍTEZ RUIZ**, por conducto del **DR. ANTONIO DE JESÚS ROSAS VALENZUELA**, Tesorero Municipal del XXIV Ayuntamiento de Tecate, Baja California, relativo a Adendas para el texto de la iniciativa de la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023, del Municipio de Tecate, Baja California. Solicitando la dispensa del trámite para ser considerado asunto de obvia y urgente resolución, de conformidad con el artículo 70 del Reglamento Interior para el Ayuntamiento de Tecate, Baja California, para su análisis, discusión y aprobación en su caso. **3.2 Asunto:** Solicitud que realiza el Presidente Municipal **EDGAR DARÍO BENÍTEZ RUIZ**, por conducto del **DR. ANTONIO DE JESÚS ROSAS VALENZUELA**, Tesorero Municipal del XXIV Ayuntamiento de Tecate, Baja California, relativo a la **Ampliación** de Partida del Presupuesto que a continuación se describe; Código programático **09221112031006150111102003** correspondiente a la **Dirección de Bienestar Municipal**, por la cantidad de \$ **21,717,500.00** pesos moneda nacional, descripción de construcciones de vías de comunicación en bienes de dominio público, con fundamento en el artículo 50 fracción IV de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California. Solicitando la dispensa del trámite para ser considerado asunto de obvia y urgente resolución, de conformidad con el artículo 70 del Reglamento Interior para el Ayuntamiento de Tecate, Baja California, para su análisis, discusión y aprobación en su caso. -----

4.- Clausura de la Sesión. -----

3.- En atención al Tercer Punto del Orden del Día referente a Proyectos de Acuerdos o Iniciativas de los Integrantes del Ayuntamiento. **3.1 Asunto:** Solicitud que realiza el Presidente Municipal **EDGAR DARÍO BENÍTEZ RUIZ**, por conducto del **DR. ANTONIO DE JESÚS ROSAS VALENZUELA**, Tesorero Municipal del XXIV Ayuntamiento de Tecate, Baja California, relativo a Adendas para el texto de la iniciativa de la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023, del Municipio de Tecate, Baja California. El Presidente Municipal C. EDGAR DARÍO BENÍTEZ RUIZ instruye a la SECRETARIA MUNICIPAL se someta a votación económica, la dispensa del trámite de conformidad con el artículo 70 del Reglamento Interior para el Ayuntamiento de Tecate, por ser considerado

Pedro Torres S.



asunto de obvia resolución; por lo que, con doce votos a favor, ninguno en contra, ninguna abstención, por Mayoría Absoluta se aprueba: La dispensa del trámite de conformidad con el artículo 70 del Reglamento Interior para el Ayuntamiento de Tecate, por ser considerado de asunto de urgente obvia y resolución. El Presidente Municipal C. EDGAR DARIO BENITEZ RUIZ hace uso de la voz y pregunta a los integrantes de Cabildo si consideran suficientemente discutido el tema que nos ocupa o quieren hacer el uso de la voz hasta por 3 minutos, de conformidad con el artículo 79 del Reglamento Interior para el Ayuntamiento de Tecate, Baja California. El Regidor LUIS BARROSO AZCUAGA hace uso de la voz y comenta: Son unas dudas que tengo, primero es con el tema de las adendas, preguntar si estas modificaciones que se realizan van a cambiar o cambian el valor total de la Ley de Ingresos que se envió, esa es una pregunta. El Presidente Municipal C. EDGAR DARIO BENITEZ RUIZ hace uso de la voz y comenta: La respuesta es no, se hicieron las adecuaciones para que la Ley de Ingresos quedarán en el mismo techo, precisamente por el diseño del presupuesto que ya se estaba trabajando, se procuró hacer todas las adecuaciones pertinentes para que quedara en el mismo techo que se había proyectado. No existiendo más comentarios al respecto El PRESIDENTE MUNICIPAL declara suficientemente discutido el presente punto y solicita a la SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO someter a votación nominal: -----

----- REGIDOR JORGE ELÍAS RODRÍGUEZ VALDEZ. -----	----- A favor -----
----- REGIDORA ROSALBA GABRIELA PEÑA DUARTE. -----	----- A favor -----
----- REGIDOR SALVADOR HEREDIA CAMPOS. -----	----- A favor -----
----- REGIDORA SARAHI OSUNA ARCE. -----	----- A favor -----
----- REGIDOR JULIÁN ALEJANDRO TAMEZ SALAS. -----	----- A favor -----
----- REGIDORA DANIELA CABALLERO GARCIGLIA. -----	----- A favor -----
----- REGIDORA ZUREY CÁZAREZ BOJÓRQUEZ. -----	----- A favor -----
----- REGIDORA KAROLINA FRAIJO VELÁZQUEZ. -----	----- A favor -----
----- REGIDOR PEDRO JESUS TORRES SALAS. -----	----- A favor -----
----- REGIDOR LUIS BARROSO AZCUAGA. -----	----- A favor -----
----- SÍNDICO PROCURADOR MARÍA TERESA MÉNDEZ VÉLEZ. -----	----- A favor -----
----- PRESIDENTE MUNICIPAL EDGAR DARIO BENITEZ RUIZ. -----	----- A favor -----

Antes de emitir su voto el Regidor LUIS BARROSO AZCUAGA hace uso de la voz y comenta: Solicitar nada más en cuanto concluya la votación, me hacen llegar por favor como quedo al final todo el proyecto, mi voto es a favor. -----

Por lo que, con doce votos a favor, ninguno en contra, ninguna abstención, se emite el siguiente. - **Acuerdo: El XXIV Ayuntamiento de Tecate, Baja California, por Mayoría Absoluta de votos aprueba. - PRIMERO.** - Se aprueba por el H. XXIV Ayuntamiento de Tecate relativo a Adendas para el texto de la Iniciativa de la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023, cuyo contenido se inserta como a la letra dice la solicitud: -----

DICE:	DEBE DECIR:
TÍTULO I.- GENERALIDADES	TÍTULO I.- GENERALIDADES
DE LOS INGRESOS	DE LOS INGRESOS
ARTÍCULO 1.-...	ARTÍCULO 1.-...
TÍTULO II.- IMPUESTOS \$148,807,908	TÍTULO II.- IMPUESTOS \$123,204,957.01
TÍTULO III.- al TÍTULO IV.-...	TÍTULO III.- al TÍTULO IV.-...
TÍTULO V.- DERECHOS \$103,661.892	TÍTULO V.- DERECHOS \$95,029,520.73
CAPÍTULO I	CAPÍTULO I

Pedro Torres S.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Large handwritten signature]



DERECHOS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS \$94,438,135	DERECHOS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS \$94,438,135
1.- Derecho por Alumbrado Público. <b>\$34,709.045</b>	1.-Derecho por <b>Servicio de</b> Alumbrado Público. <b>\$25,907,823.25</b>
2.- al 3.-...	2.- al 3.-...
4.- Derechos por Servicios que Presta el Rastro Municipal <b>\$554,277</b>	4.- Derechos por Servicios que Presta el Rastro Municipal <b>\$611,534.29</b>
5.- al 14.-...	5.- al 14.-...
15.-Derechos por Servicios que presta la Dirección de Seguridad Ciudadana, Tránsito y <b>Transporte Municipal.</b> \$7,589.075	15.-Derechos por Servicios que presta la Dirección de Seguridad Ciudadana y Tránsito Municipal. \$7,589.075
16.- al 23.-...	16.- al 23.-...
CAPÍTULO II ...	CAPÍTULO II ...
CAPÍTULO III	CAPÍTULO III
ACCESORIO DE DERECHOS \$5,403,669	ACCESORIO DE DERECHOS \$5,403,669
25.- Recargos. \$1,590,197	25.- Recargos. \$1,590,197
26.- Gastos de ejecución. <b>\$62,663</b>	26.- Gastos de ejecución. <b>\$68,959.34</b>
27.- Sanciones \$3,750,810	27.- Sanciones \$3,750,810
CAPÍTULO IV...	CAPÍTULO IV...
TÍTULO VI. - al TÍTULO VIII.-...	TÍTULO VI. - al TÍTULO VIII.-...
TÍTULO IX.- PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL Y FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES \$569,049,026	TÍTULO IX.- PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL Y FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES \$569,049,026
CAPÍTULO I	CAPÍTULO I
PARTICIPACIONES \$425,684,713	PARTICIPACIONES \$425,684,713
1.- al 3.-	1.- al 3.-
...	...

Pedro Torres S.  
 [Signature]  
 [Signature]  
 [Signature]  
 [Signature]  
 [Signature]  
 [Signature]  
 [Signature]

[Signature]

[Signature]  
 [Signature]  
 [Signature]



Pedro Torres S.

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

Kenzel

*[Handwritten signature]*

<p><b>CAPÍTULO II</b></p> <p><b>APORTACIONES</b> \$131,670,004</p> <p>4.- al 5.-...</p> <p><b>6.-Otros Subsidios Federales</b> \$13,000,000</p> <p><b>CAPÍTULO III</b></p> <p><b>CONVENIOS</b> \$1,195,510</p> <p>7.- Otros Ingresos por Convenios Federales \$1,186,238</p> <p>8.- Otros Ingresos por Convenios Estatales \$9,272</p> <p>9.- Convenios celebrados por Paramunicipales con Entidades Federales, Estatales, Municipales, Autónomos u otros. \$0</p> <p><b>CAPÍTULO IV</b></p> <p><b>INCENTIVOS COLABORACIÓN DERIVADOS DE FISCAL</b> \$10,498,799</p> <p>10.-...</p> <p>TÍTULO X.- ...</p> <p>TÍTULO XI.-</p> <p>TÍTULO XI.- INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTOS \$50,000,000</p> <p><b>CAPÍTULO I</b></p>	<p><b>CAPÍTULO II</b></p> <p><b>APORTACIONES</b> \$131,670,004</p> <p>4.- al 5.- ...</p> <p>6.- Otros Ingresos por Convenios Federales \$1,186,238</p> <p>7.- Otros Ingresos por Convenios Estatales \$9,272</p> <p>8.- Convenios celebrados por Paramunicipales con Entidades Federales, Estatales, Municipales, Autónomos u otros. \$0</p> <p><b>CAPÍTULO IV</b></p> <p><b>INCENTIVOS COLABORACIÓN DERIVADOS DE FISCAL</b> \$10,498,799</p> <p>9.-...</p> <p>TÍTULO X.- ...</p> <p>TÍTULO XI.-</p> <p>TÍTULO XI.- INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTOS \$97,235,322.93</p> <p><b>CAPÍTULO I</b></p>
--	--

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Large handwritten signature]*





Entre Bulevar Defensores de Baja California y Bulevar	Entre Bulevar Defensores de Baja California y Bulevar
Nuevo León <b>Corredor Avenida Nuevo León</b> 1,750.00	Nuevo León 1,750.00
...	...
SECTOR "C"	SECTOR "C"
...	...
SUB-SECTOR "C"	SUB-SECTOR "C"
...	...
Corredor Calzada Universidad	Corredor Calzada Universidad
Entre Bulevar Nuevo León y Calle Insurgentes 1,900.00	Entre Bulevar Nuevo León a Calle Insurgentes 1,900.00
...	...
SECTOR "D"	SECTOR "D"
...	...
SUB-SECTOR "D"	SUB-SECTOR "D"
...	...
CI-025-002 (20,639.20 m2) <b>(18,046.90 m2)</b> 1,200.00	CI-025-002 (20,639.20 m2) 1,200.00
...	...
SECTOR "E"	SECTOR "E"
...	...
SUB-SECTOR "E"	SUB-SECTOR "E"
...	...
SECTOR "F"	SECTOR "F"
...	...
Corredor Quinta <b>Avenida</b> De Calle Culiacán a Calle Mariano Escobedo 1,900.00	Corredor <b>Calle</b> Quinta De Calle Culiacán a Calle Mariano Escobedo 1,900.00
Corredor Dr. Arturo Guerra F. De Calle Campeche a Quinta Avenida 2,200.00	Corredor <b>Calle</b> Dr. Arturo Guerra F. De Calle Campeche a Quinta Avenida 2,200.00
...	...
SUB-SECTOR "F"	...
...	SUB-SECTOR "F"
...	...
SECTOR "G"	...
...	SECTOR "G"

Pedro Torres S.  
 [Handwritten signatures and initials]

[Handwritten signatures and initials]

[Handwritten signature]



Pedro Torres S.

SUB-SECTOR "G"	...	...	SUB-SECTOR "G"
...	...	...	...
SECTOR "H"	...	...	SECTOR "H"
...	...	...	...
FH-525-001 (273,797.23 m2) (130.188.78 m2)	600.00	...	FH-525-001 (273,797.23 m2)
FH-525-002 (55,337.52 m2) (143,608.45 m2)	600.00	...	FH-525-002 (55,337.52 m2)
SUB-SECTOR "H"	...	...	SUB-SECTOR "H"
...	...	...	...
SECTOR "I"	...	...	SECTOR "I"
...	...	...	...
SUB-SECTOR "I"	...	...	SUB-SECTOR "I"
...	...	...	...
SECTOR "J"	...	...	SECTOR "J"
...	...	...	...
SUB-SECTOR "J"	...	...	SUB-SECTOR "J"
...	...	...	...
XA-070-062 (10,381.80 m2)	600.00	...	XA-070-062
...	...	...	600.00
SECTOR "K"	...	...	SECTOR "K"
Colonia Maclovio Herrera	...	...	Colonia Maclovio Herrera
Hasta 500.00 m2	500.00	Hasta	500.00 m2
Mayores de 500.00 m2 hasta 1,000.00 m2	450.00	De 501.00 m2 hasta 1,001.00 m2	450.00
Mayores de 1,000.00 m2 hasta 2,000.00 m2	350.00	Mayores de 1,001.00 m2 hasta 2,000.00 m2	350.00
Mayores de 2,000.00 m2 hasta 5,000.00 m2	300.00	De 2,001.00 m2 hasta 5,000.00 m2	300.00
Mayores de 5,000.00 m2 hasta 10,000.00 m2	150.00	De 5,001.00 m2 hasta 10,000.00 m2	150.00
...	...	...	...
Colonia Alfonso Garzón	...	...	Colonia Alfonso Garzón
Hasta 2,000.00 m2	500.00	...	...

Handwritten signatures and initials in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.

Large handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.



Mayor de 2,000.00 m2 hasta 5,000.00 m2 250.00	Hasta 2,000.00 m2 500.00
Mayor de 5,000.00 m2 hasta 10,000.00 m2 130.00	De 2,001.00 m2 hasta 5,000.00 m2 250.00
...	De 5,001.00 m2 hasta 10,000.00 m2 130.00
SUB-SECTOR "K"	...
Zona Industrial Aeropuerto 1,000.00	SUB-SECTOR "K"
Polígonos Baldíos	Zona Industrial Aeropuerto 1,000.00
Hasta 2,000.00 m2 300.00	Polígonos Baldíos
Mayores de 2,000.00 m2 a 5,000.00 m2 250.00	Hasta 2,000.00 m2 300.00
Mayores de 5,000.00 m2 hasta 10,000.00 m2 150.00	De 2,001.00 m2 a 5,000.00 m2 250.00
...	De 5,001.00 m2 hasta 10,000.00 m2 150.00
SECTOR "I"	...
...	SECTOR "I"
ZONIFICACIÓN SUBURBANA	...
ZONA 2 (XA00)	ZONIFICACIÓN SUBURBANA
...	...
XA-180-035 (36,413.77 m2) (8,000.00 m2) 700.00	ZONA 2 (XA00)
...	...
ZONA 3 (XA00) a la ZONA 13 (XU00)...	XA-180-035 (36,413.77 m2) 700.00
ZONA 14 (XU00)	...
...	ZONA 3 (XA00) a la ZONA 13 (XU00)...
Huertas Cañada Verde Tecate (BUROCRATAS) 20.00	ZONA 14 (XU00)
...	...
ZONA 15 (XR00) a la ZONA 24...	Huertas Cañada Verde Tecate 20.00
...	...
Justificación:	ZONA 15 (XR00) a la ZONA 24...
...	...

Pedro Torres S.

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Large handwritten signature]*





Pedro Torres S.

DICE:	DEBE DECIR:
<p>ARTÍCULO 30.-...</p> <p>I.- al II.-...</p> <p>III. El derecho por el servicio de alumbrado público se causará mensualmente conforme a una cuota fija de \$70.00 pesos 00/100 m.n.</p> <p>IV.- La base de este derecho...</p> <p>La cuota fija mensual...</p> <p>Se entiende por costo anual Se entiende por costo anual actualizado del ejercicio fiscal 2020, la suma que resulte del total de erogaciones efectuadas por el Municipio de Tecate en el ejercicio fiscal de 2020, por el gasto directamente involucrado con la prestación de este servicio en la circunscripción territorial que ocupa el Municipio de Tecate, Baja California, traídos a valor presente tras la aplicación de un factor de actualización que se obtiene dividiendo el Índice Nacional de Precios al Consumidor correspondiente al mes de octubre 2020.</p> <p>V.- al VI.-...</p>	<p>ARTÍCULO 30.-...</p> <p>I.- al II.-...</p> <p>III. El derecho por el servicio de alumbrado público se causará mensualmente conforme a una cuota fija de \$50.00 pesos 00/100 m.n.</p> <p>IV.- La base de este derecho...</p> <p>La cuota fija mensual...</p> <p>Se entiende por costo anual actualizado del ejercicio fiscal 2020, la suma que resulte del total de las erogaciones efectuadas por el Municipio de Tecate en el ejercicio fiscal de 2020, por el gasto directamente involucrado con la prestación de este servicio en la circunscripción territorial que ocupa el Municipio de Tecate, Baja California, traídos a valor presente tras la aplicación de un factor de actualización que se obtiene dividiendo el Índice Nacional de Precios del Consumidor del mes de octubre de 2021 entre el Índice Nacional de Precios del Consumidor correspondiente al mes de octubre de 2020.</p> <p>V.- al VI.-...</p>
<p>Justificación: El Servicio de Alumbrado Público quedaría como en la Ley de ingresos vigente.</p>	

DICE:	DEBE DECIR:																				
<p>ARTÍCULO 31.- Los derechos por servicios que preste el Registro Civil, serán pagados por los usuarios, sujetándose a la siguiente:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>TARIFA</th> <th>IMPORTE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PESOS</td> <td></td> </tr> <tr> <td>A.-NACIMIENTOS:</td> <td></td> </tr> <tr> <td>a).-Registro dentro de la oficina en horas hábiles.....</td> <td></td> </tr> <tr> <td>EXENTO</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	TARIFA	IMPORTE	PESOS		A.-NACIMIENTOS:		a).-Registro dentro de la oficina en horas hábiles.....		EXENTO		<p>ARTÍCULO 31.- Los derechos por servicios que preste el Registro Civil, serán pagados por los usuarios, sujetándose a la siguiente:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>TARIFA</th> <th>IMPORTE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PESOS</td> <td></td> </tr> <tr> <td>A.-NACIMIENTOS:</td> <td></td> </tr> <tr> <td>a).-Registro dentro de la oficina en horas hábiles.....</td> <td></td> </tr> <tr> <td>EXENTO</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	TARIFA	IMPORTE	PESOS		A.-NACIMIENTOS:		a).-Registro dentro de la oficina en horas hábiles.....		EXENTO	
TARIFA	IMPORTE																				
PESOS																					
A.-NACIMIENTOS:																					
a).-Registro dentro de la oficina en horas hábiles.....																					
EXENTO																					
TARIFA	IMPORTE																				
PESOS																					
A.-NACIMIENTOS:																					
a).-Registro dentro de la oficina en horas hábiles.....																					
EXENTO																					



Pedro Torres S.

b).-Registro a domicilio en horas hábiles..... \$391.66	b).-Registro a domicilio en horas hábiles.. . . . \$391.66
c).-Registro a domicilio en horas inhábiles..... \$1,175.08	c).-Registro a domicilio en horas inhábiles..... \$1,175.08
d).-Campaña del Registro Civil y/o DIF Municipal EXENTO	d).-Campaña del Registro Civil y/o DIF Municipal EXENTO
e).-Registro en institución de salud en módulo de Registro Civil..... EXENTO	e).-Registro en institución de salud en módulo de Registro Civil..... EXENTO
f).-Registro en institución de salud por enfermedad infantil o maternal..... EXENTO	f).-Registro en institución de salud por enfermedad infantil o maternal..... EXENTO
g).-Inscripción de nacimiento de persona nacida en el extranjero .. <b>\$1,500.00</b>	g).- Inscripción de nacimiento de persona nacida en el extranjero .. <b>EXENTO</b>
B.- al H.-... ...	B.- al H.-... ...
La inscripción de nacimiento de persona nacida en el extranjero queda como en la Ley vigente, es decir queda Exento de pago.	

MM  
S  
G

MM  
S  
G

DICE:	DEBE DECIR:
ARTÍCULO 37.- ... 1.- POR REVISIÓN, ANÁLISIS Y VERIFICACIÓN DE PROYECTO DE OTORGAMIENTO, PARA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN DE OBRA NUEVA Y AMPLIACIÓN DE EDIFICIOS HABITACIONALES, COMERCIALES, INDUSTRIALES Y OTROS., SE PAGARÁN, PREVIO AL INICIO DE LOS TRÁMITES, HASTA POR 2 REVISIONES DEL MISMO PROYECTO DE ACUERDO A LA SIGUIENTE:  TARIFA	ARTÍCULO 37.- ... 1.- POR REVISIÓN, ANÁLISIS Y VERIFICACIÓN DE PROYECTO DE OTORGAMIENTO, PARA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN DE OBRA NUEVA Y AMPLIACIÓN DE EDIFICIOS HABITACIONALES, COMERCIALES, INDUSTRIALES Y OTROS., SE PAGARÁN, PREVIO AL INICIO DE LOS TRÁMITES, HASTA POR 2 REVISIONES DEL MISMO PROYECTO DE ACUERDO A LA SIGUIENTE:  TARIFA

Karef  
S

S  
G  
S

S  
G



IMPORTE	IMPORTE
PESOS	PESOS
A.- a la F.-...	A.- a la F.-...
G.- Construcción de cercos, bardas y muros de contención; siempre que no forme parte integral de la edificación.	G.- Construcción de cercos, bardas y muros de contención; siempre que no forme parte integral de la edificación.
a).- a la c).-...	a).- a la c).-...
d).- Torres <b>Metrológicas</b> ..... \$1,692.21 por torre	d).- Torres <b>Meteorológicas</b> ..... \$1,692.21 por torre
e).- Plantas de tratamiento..... por m <sup>2</sup> \$114.54	e).- Plantas de tratamiento <b>de aguas residuales y potabilizadoras</b> ..... por m <sup>2</sup> \$114.54
f).- Instalación de postes de luz..... \$550.68	f).- Instalación de postes de luz..... <b>por m2</b> \$550.68
H.- ...	H.- ...
I.- Por expedición de prórroga de licencia de construcción:	I.- Por expedición de prórroga de licencia de construcción:
a).- al d).-...	a).- al d).-...
e).- Otras construcciones,	e).- Otras construcciones,
1).-...	1).-...
2).- Para bodegas exclusivamente de almacén:	2).- Para bodegas exclusivamente de almacén:
a).-Bodega Habitacional..... \$22.65	a).-Bodega Habitacional..... <b>por m2</b> \$22.65
b).-Bodega Industrial ..... \$45.30	b).-Bodega Industrial ..... <b>por m2</b> \$45.30
c).-Bodega Comercial ..... \$35.30	c).-Bodega Comercial ..... <b>por m2</b> \$35.30
3).- al 6).-...	3).- al 6).-...
f).- al h).-...	f).- al h).-...

Pedro Torres -  
 All  
 [Signature]  
 [Signature]  
 [Signature]  
 [Signature]  
 [Signature]  
 [Signature]  
 [Signature]

[Signature]

[Signature]  
 [Signature]  
 [Signature]



Pepe Torres S.

<p>J.-...</p> <p>K.- Por remodelación de:</p> <p>a).-Construcción..... \$18.74 por m<sup>2</sup> de Construcción</p> <p>b).-Reconstrucción de fachada estructural.\$18.74 por m<sup>2</sup> de Construcción</p> <p>L.- a la V.-...</p> <p><b>W.- Servicios de trámites urgentes:</b></p> <p>1).- Obra menor en un plazo de 24 horas, se pagará el 100% adicional de los derechos por el trámite normal indicados en la tarifa.</p> <p>2).- Obra mayor en un plazo de 72 horas, se pagará el 50% adicional de los derechos por el trámite normal indicados en la tarifa.</p> <p>Justificación:</p>	<p>3).- al 6).-...</p> <p>f).- al h).-...</p> <p>J.-...</p> <p>K.- Por remodelación de:</p> <p>a).-Construcción..... \$18.74 por m<sup>2</sup> de Construcción</p> <p>b).-Remodelación de fachada estructural . \$18.74 por m<sup>2</sup> de Construcción</p> <p>L.- a la V.-...</p>
---	--

mm

mm

mm

Kardel

sh

mm

mm

mm

mm

mm

mm

mm

DICE:	DEBE DECIR:
<p>ARTÍCULO 38.- ...</p> <p>CUOTAS:</p> <p>1.- al 5.-...</p> <p>6.- POR ANÁLISIS DEL SUELO Y USO DE EDIFICIO:</p> <p>A.- al B.-...</p> <p>C.-Infraestructura. -</p> <p>Instalaciones:</p> <p>1. ...</p> <p>2.- Instalaciones de torres y antenas:</p>	<p>ARTÍCULO 38.- ...</p> <p>CUOTAS:</p> <p>1.- al 5.-...</p> <p>6.- POR ANÁLISIS DEL SUELO Y USO DE EDIFICIO:</p> <p>A.- al B.-...</p> <p>C.-Infraestructura. -</p> <p>Instalaciones:</p> <p>1. ...</p> <p>2.- Instalaciones de torres y antenas:</p>



c).- Hasta 10.00 metros lineales..... \$9,791.88	a).-Hasta 10.00 metros lineales..... \$9,791.88
d).-Mayor de 10.00 hasta 20.00 metros lineales \$14,687.81	b).-Mayor de 10.00 hasta 20.00 metros lineales \$14,687.81
e).-Mayor de 20.00 metros lineales.... \$19,583.74	c).-Mayor de 20.00 metros lineales.... \$19,583.74
D.- al I.-...	D.- al I.-...
7. al 11.-...	7. al 11.-...
Justificación:	

Pedro Torres S. -  
Mull  
ATP

DICE:			DEBE DECIR:		
ARTÍCULO 45.- ...			ARTÍCULO 45.- ...		
TABULADOR			TABULADOR		
A.- COSTO POR GIRO			A.- COSTO POR GIRO		
	GIRO	IMPORTE PESOS		GIRO	IMPORTE PESOS
TARIFA			TARIFA		
DE: A:			DE: A:		
1.- al 31.-...			1.- al 31.-...		
32.- CAFÉ INTERNET \$ 979.19		\$ 489.60	32.- CAFÉ INTERNET \$ 979.20		\$ 489.59
33.- al 129.-...			33.- al 129.-...		
130.- LONCHERÍAS \$1,874.04		\$ 979.19	130.- LONCHERÍAS \$1,958.37		\$ 979.19
131.- al 254.-...			131.- al 254.-...		
...			...		
B.- al C.-...			B.- al C.-...		
Justificación:					

De  
De  
Kendal  
Kendal

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



Peso  
Tareas

DICE:	DEBE DECIR:
<p>15.- DERECHOS POR SERVICIOS QUE PRESTA LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA, TRÁNSITO Y TRANSPORTE MUNICIPAL</p> <p>ARTÍCULO 49.- ...</p> <p style="text-align: right;">IMPORTE PESOS</p> <p>A. Otros servicios. a).- al f).-...</p> <p>g).- Los propietarios de giros comerciales destinados a la instalación de alarmas comerciales e industriales deberán obtener autorización escrita de la Dirección de Seguridad Ciudadana, Tránsito y Transporte Municipal debiendo pagar anualmente por cada sistema instalado..... \$1,183.73</p> <p>h).- Los propietarios de giros comerciales destinados a la instalación de alarmas para casa habitación deberán obtener autorización escrita de la Dirección de Seguridad Ciudadana, Tránsito y Transporte Municipal debiendo pagar anualmente por cada sistema instalado..... \$591.87</p> <p>i).- al k).-...</p> <p>Justificación:</p>	<p>15.- DERECHOS POR SERVICIOS QUE PRESTA LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA Y TRÁNSITO MUNICIPAL</p> <p>ARTÍCULO 49.- ...</p> <p style="text-align: right;">IMPORTE PESOS</p> <p>A. Otros servicios. a).- al f).-...</p> <p>g).- Los propietarios de giros comerciales destinados a la instalación de alarmas comerciales e industriales deberán obtener autorización escrita de la Dirección de Seguridad Ciudadana y Tránsito Municipal debiendo pagar anualmente por cada sistema instalado..\$1,183.73</p> <p>h).- Los propietarios de giros comerciales destinados a la instalación de alarmas para casa habitación deberán obtener autorización escrita de la Dirección de Seguridad Ciudadana y Tránsito Municipal debiendo pagar anualmente por cada sistema instalado... \$591.87</p> <p>i).- al k).-...</p>

*[Handwritten signatures and initials in blue ink]*

*[Handwritten signatures and initials in blue ink]*

*[Handwritten signature in blue ink]*

DICE:	DEBE DECIR:
<p>ARTÍCULO 51.- Por recepción y análisis referentes a permisos en materia de tránsito y transporte público, se genera un crédito fiscal, el cual deberá ser cubierto previo a la emisión de la autorización del derecho a la circulación solicitada.</p> <p>A.- al B.-...</p> <p>Justificación:</p>	<p>ARTÍCULO 51.- Por unidad que circulen con exceso de peso, dentro de la zona centro se pagará:</p> <p>A.- al B.-...</p>

*[Handwritten signature in blue ink]*

*[Large handwritten signature in blue ink]*



DICE:	DEBE DECIR:
<p>ARTÍCULO 54.- ...</p> <p>TARIFA IMPORTE</p> <p>PESOS</p> <p>A.-...</p> <p>B.- CERTIFICADO DE MEDIDAS DE SEGURIDAD MEDIANTE INSPECCIÓN Y REGULARIZACIÓN DE DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD EN EDIFICIOS, COMERCIOS E INDUSTRIAS EXISTENTES, ASI COMO PUESTOS SEMIFIJOS DE OFICIO O A PETICIÓN DE PARTE:</p> <p>a).- al k).-...</p> <p>l).- Giros de alto riesgo:</p> <p>1). al 6)...</p> <p>7). Vehículos de transporte de materiales peligrosos (válido por dos meses)..... \$1,167.83</p> <p>8). al 9)...</p> <p>m).- w).-...</p> <p>x).- CERTIFICADO DE MEDIDAS DE SEGURIDAD, MEDIANTE REVISIÓN DE GIROS COMERCIALES PARA OBTENCIÓN DE AUTORIZACIÓN PARA LA VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS:</p> <p>1).- al 2).-...</p> <p>3).-Discotecas, Bares Deportivos, tiendas departamentales, hoteles, moteles. \$8,323.09 a \$9,392.28</p> <p>C.- al E.-...</p> <p>F.- REVISIÓN DE LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD EN LAS INSTALACIONES TEMPORALES:</p> <p>a).-...</p> <p>b).-Juegos mecánicos por aparato mecánico revisado..... \$391.67 a \$587.50</p> <p>c).- al g).-...</p> <p>G.- al K.-...</p> <p>...</p>	<p>ARTÍCULO 54.- ...</p> <p>TARIFA IMPORTE</p> <p>PESOS</p> <p>A.-...</p> <p>B.- CERTIFICADO DE MEDIDAS DE SEGURIDAD MEDIANTE INSPECCIÓN Y REGULARIZACIÓN DE DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD EN EDIFICIOS, COMERCIOS E INDUSTRIAS EXISTENTES, ASI COMO PUESTOS SEMIFIJOS DE OFICIO O A PETICIÓN DE PARTE:</p> <p>a).- al k).-...</p> <p>l).- Giros de alto riesgo:</p> <p>1). al 6)...</p> <p>7). Vehículos de transporte de materiales peligrosos (válido por dos meses)..... \$1,166.83</p> <p>8). al 9)...</p> <p>m).- w).-...</p> <p>x).- CERTIFICADO DE MEDIDAS DE SEGURIDAD, MEDIANTE REVISIÓN DE GIROS COMERCIALES PARA OBTENCIÓN DE AUTORIZACIÓN PARA LA VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS:</p> <p>1).- al 2).-...</p> <p>3).-Discotecas, Bares Deportivos, tiendas departamentales, hoteles, moteles. \$8,323.09 a \$9,302.28</p> <p>C.- al E.-...</p> <p>F.- REVISIÓN DE LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD EN LAS INSTALACIONES TEMPORALES:</p> <p>a).-...</p> <p>b).-Juegos mecánicos por aparato mecánico revisado..... \$391.68 a \$587.51</p> <p>c).- al g).-...</p> <p>G.- al K.-...</p>
Justificación:	

Pedro Torres S.

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

23

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Large handwritten signature]*



Pedro Torres S.

*[Handwritten signatures]*

*[Handwritten signatures]*

DICE:	DEBE DECIR:
<p>ARTÍCULO 64.- ...</p> <p>TARIFA IMPORTE</p> <p>PESOS</p> <p>A. al R.... S.- Por emisión de opinión técnica de congruencia respecto de acciones de urbanización en el <b>municipio de Tijuana en la zona de conurbación entre Tijuana y Tecate.</b></p> <p>a) al b).-....</p> <p>T.- Por el cobro del 10% del monto resultante del pago de derechos de desarrollo determinado en el artículo 39 de esta ley.</p> <p>...</p>	<p>ARTÍCULO 64.- ...</p> <p>TARIFA IMPORTE</p> <p>PESOS</p> <p>A. al R.... S.- Por emisión de opinión técnica de congruencia respecto de acciones de urbanización en <b>zona de conurbación que marque el Programa de Desarrollo Urbano de Centro de Población de Tecate.</b></p> <p>b) al b).-....</p> <p>...</p>
Justificación:	

*[Handwritten signatures]*

DICE:	DEBE DECIR:
<p><b>ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO.</b> - Al monto del impuesto predial precisado en el Artículo 10, <b>incisos A) Predios Habitacionales Urbanos destinados total o exclusivamente para habitación, y B) Predios Habitacionales Suburbanos destinados total o exclusivamente para habitación,</b> de esta Ley, se le aplicará un subsidio municipal, representado por la fórmula siguiente:</p> <p>[Impuesto Predial para el ejercicio 2023 - (valor fiscal por m<sup>2</sup> 2017 X superficie 2023 X tasa 2023)] X .80 = Subsidio al Impuesto Predial para 2023.</p> <p>En ningún caso, el subsidio será menor a cero.</p>	<p><b>ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO.</b> - Al monto del impuesto predial precisado en el Artículo 10 de esta Ley, se le aplicará un subsidio municipal, representado por la fórmula siguiente:</p> <p>[Impuesto Predial para el ejercicio 2023 - (valor fiscal por m<sup>2</sup> 2017 X superficie 2023 X tasa 2023)] X .80 = Subsidio al Impuesto Predial para 2023.</p>

*[Handwritten signatures]*

*[Large handwritten signature]*





<p>Los predios que en este año sean registrados por primera vez en la base catastral, será considerada la base del valor metro cuadrado para 2017 conforme al valor fiscal que corresponda según la zona y el sector donde debería aplicar.</p>	<p>En ningún caso, el subsidio será menor a cero.</p> <p>Los predios que en este año sean registrados por primera vez en la base catastral, será considerada la base del valor metro cuadrado para 2017 conforme al valor fiscal que corresponda según la zona y el sector donde debería aplicar.</p>
<p>El subsidio se le otorgaría a todas las tasas y quedaría igual que en la Iniciativa con el .80.</p>	

*Handwritten signature and name: Pedro Torres S.*

**SEGUNDO.** - Se ordena remitir al Honorable Congreso del Estado de Baja California, para los efectos legales correspondientes.

**3.2 Asunto:** Solicitud que realiza el Presidente Municipal **EDGAR DARÍO BENÍTEZ RUÍZ**, por conducto del **DR. ANTONIO DE JESÚS ROSAS VALENZUELA**, Tesorero Municipal del XXIV Ayuntamiento de Tecate, Baja California, relativo a la **Ampliación** de Partida del Presupuesto que a continuación se describe; Código programático **09221112031006150111102003** correspondiente a la **Dirección de Bienestar Municipal**, por la cantidad de \$ **21,717,500.00** pesos moneda nacional, descripción de construcciones de vías de comunicación en bienes de dominio público, con fundamento en el artículo 50 fracción IV de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California. El Presidente Municipal C. **EDGAR DARÍO BENÍTEZ RUIZ** instruye a la **SECRETARÍA MUNICIPAL** se someta a votación económica, la dispensa del trámite de conformidad con el artículo 70 del Reglamento Interior para el Ayuntamiento de Tecate, por ser considerado asunto de obvia resolución; por lo que, con doce votos a favor, ninguno en contra, ninguna abstención, por Mayoría Absoluta se aprueba: La dispensa del trámite de conformidad con el artículo 70 del Reglamento Interior para el Ayuntamiento de Tecate, por ser considerado de asunto de urgente obvia y resolución. El Presidente Municipal C. **EDGAR DARÍO BENÍTEZ RUIZ** hace uso de la voz y pregunta a los integrantes de Cabildo si consideran suficientemente discutido el tema que nos ocupa o quieren hacer el uso de la voz hasta por 3 minutos, de conformidad con el artículo 79 del Reglamento Interior para el Ayuntamiento de Tecate, Baja California. El Regidor **LUIS BARROSO AZCUAGA** hace uso de la voz y comenta: Celebro que se pueda realizar una inversión para mejorar las condiciones de las calles de nuestro municipio que la verdad está en una situación deplorable, por supuesto que hay que apoyar todo lo que sea encaminado a mejorar las calles, porque ya los carros están pagando la factura, que bueno que se vaya a realizar esto, lo celebro, por otra parte, preguntar ¿Qué calles serán beneficiadas? ¿Hay avenidas principales dentro de las que se van a beneficiar con este recurso? El Presidente Municipal C. **EDGAR DARÍO BENÍTEZ RUIZ** hace uso de la voz y comenta: Lamentablemente las reglas de operación de Hacienda Federal, establece que este recurso únicamente va poder ser utilizado para nuevas pavimentaciones, contrario a lo que se había comentado de manera pública que iba a ser utilizado para bacheo, desgraciadamente Hacienda Federal determino que únicamente va a poder ser utilizado para nuevas pavimentaciones, ya se está haciendo una nueva evaluación de por lo menos seis calles que se van a pavimentar con este recurso, que tenemos proyectadas y que por supuesto vamos a someter consideración en mesas de trabajo para poder llegar a una buena determinación de cuales elegir, pero tenemos que llegar a una determinación en breve porque también tenemos los plazos encima para poder devengar estos recursos. El Regidor **LUIS BARROSO AZCUAGA** hace uso de la voz y comenta: Solicito que podamos ser incluidos los ediles en esas mesas para poder observar que calles pudieran ser beneficiadas. El Presidente Municipal C. **EDGAR DARÍO BENÍTEZ RUIZ** hace uso de la voz y comenta: Por supuesto, cuando me refiero a mesa de trabajo me refiero a incluirlo a ustedes. La Regidora **SARAHÍ OSUNA ARCE** hace uso de la voz y comenta: Abonando en el fundamento que viene aquí en el orden del día, que es el artículo 50 de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California, en su último párrafo manifiesta que las solicitudes y modificaciones a partidas presupuestales que se presenten para su autorización al Congreso del Estado como es nuestro caso a los Ayuntamientos respectivos (se corta la señal de la transmisión).

*Handwritten signatures and initials: Juan, [Signature], [Signature], Karol Arce*

*Handwritten signature in a circle*

Siendo las trece horas con cuarenta y nueve minutos (13:49hrs) del sábado veintiséis de noviembre de 2022, se reinicia la transmisión de la Sesión de Cabildo Número 26 de carácter Extraordinaria del XXIV Ayuntamiento Constitucional de Tecate, Baja California. El Presidente Municipal C. **EDGAR**

*Handwritten signatures and initials at the bottom right*



DARIO BENITEZ RUIZ cede el uso de la Sarahi Osuna Arce. La Regidora SARAHÍ OSUNA ARCE hace uso de la voz y comenta: Como la modificación presupuestal viene con fundamento en el artículo 50 y haciendo una breve lectura del artículo, manifiesta que las solicitudes y modificaciones a las partidas presupuestales previa autorización del Congreso o como es nuestro caso de Cabildo deben de ser presentadas antes del 15 de octubre del ejercicio fiscal que se trate, considero un comentario contractivo, sé que derivado de cuestión extraordinaria como es el caso de la recaudación de la regularización de autos de precedencia extranjera, entonces si considero mejor pertinente considerar para el presupuesto 2023, dejar a lo mejor aperturadas las partidas de ingresos federales o tal vez pudiera darse el caso también de dejar un margen para esas partidas en cuestión de obras, esa sería mi aportación, considerarlo para el 2023 para que no estemos fuera de la fecha y posteriormente no nos vaya a observar la Auditoria Superior del Estado. El Presidente Municipal C. EDGAR DARIO BENITEZ RUIZ hace uso de la voz y comenta: Muchas gracias por las observaciones Regidora, las tomaremos muy en cuenta por parte de la Tesorería Municipal. El Regidor JORGE ELÍAS RODRÍGUEZ VALDEZ hace uso de la voz y comenta: Solamente para hacer la recomendación más amplia, de que podamos considerar en tiempo futuro, en cuanto nos pongamos a trabajar sobre el proyecto de obra, una vez más hablando por los residentes de las cuatro colonias que están para el sur de la ciudad, en caso concreto Alfonso Garzón, la colonia Indígena, la Lombardo y la colonia Nido de las Águilas que requieren con urgencia, ya hemos insistido en otras reuniones, más de cuarenta años por una buena pavimentación a la escuela primaria desde la entrada del entronque de la Carretera Federal. El Presidente Municipal C. EDGAR DARIO BENITEZ RUIZ hace uso de la voz y comenta: Muchísimas gracias Regidor, creo que pude ser un buen tema, a las que vamos a convocar a la brevedad. No existiendo más comentarios al respecto EI PRESIDENTE MUNICIPAL declara suficientemente discutido el presente punto y solicita a la SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO someter a votación nominal: -----

----- REGIDOR JORGE ELÍAS RODRÍGUEZ VALDEZ. -----	----- A favor -----
----- REGIDORA ROSALBA GABRIELA PEÑA DUARTE. -----	----- A favor -----
----- REGIDOR SALVADOR HEREDIA CAMPOS. -----	----- A favor -----
----- REGIDORA SARAHÍ OSUNA ARCE. -----	----- A favor -----
----- REGIDOR JULIÁN ALEJANDRO TAMEZ SALAS. -----	----- A favor -----
----- REGIDORA DANIELA CABALLERO GARCIGLIA. -----	----- A favor -----
----- REGIDORA ZUREY CÁZAREZ BOJÓRQUEZ. -----	----- A favor -----
----- REGIDORA KAROLINA FRAIJO VELÁZQUEZ. -----	----- A favor -----
----- REGIDOR PEDRO JESUS TORRES SALAS. -----	----- A favor -----
----- REGIDOR LUIS BARROSO AZCUAGA. -----	----- A favor -----
----- SÍNDICO PROCURADOR MARÍA TERESA MÉNDEZ VÉLEZ. -----	----- A favor -----
----- PRESIDENTE MUNICIPAL EDGAR DARIO BENITEZ RUIZ. -----	----- A favor -----

Antes de emitir su voto la Regidora SARAHÍ OSUNA ARCE hace uso de la voz y comenta: Reconocer al Gobierno Federal por dejar la entidad este recurso recabado con ingresos extraordinarios, que sabemos que es generado por el programa de regularización de autos de procedencia extranjera, los famosos carros chocolate, que serán destinados para las vialidades en el Estado, que posteriormente ya fueron canalizados aquí en nuestro municipio, con una inversión de más de \$21'000,000.00 pesos moneda nacional, celebro que se haga esa inversión, es una cuestión de justicia social que se va beneficiar a muchos ciudadanos tecatenses, mi voto es a favor. -----

Antes de emitir su voto la Regidor LUIS BARROSO AZCUAGA hace uso de la voz y comenta: Para que este recurso sea ejecutado de ser posible en avenidas, en calles principales de nuestro municipio, estoy a favor de la pavimentación de las calles principales de nuestro Tecate, mi voto es a favor. -----

Por lo que, con doce votos a favor, ninguno en contra, ninguna abstención, se emite el siguiente. - **Acuerdo: El XXIV Ayuntamiento de Tecate, Baja California, por Mayoría Absoluta de votos aprueba. - PRIMERO.** - Se aprueba por el H. XXIV Ayuntamiento de Tecate la Ampliación de Partida del Presupuesto que a continuación se describe; Código programático 09221112031006150111102003 correspondiente a la **Dirección de Bienestar Municipal**, por la cantidad de \$ 21,717,500.00 pesos moneda nacional, descripción de construcciones de vías de comunicación en bienes de dominio público, cuyo contenido se inserta como a la letra dice la solicitud: -----

Pedro Torres

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]


[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Large handwritten signature]



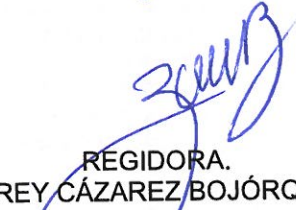


  
REGIDOR.  
SALVADOR HEREDIA CAMPOS

  
REGIDORA.  
SARAHÍ OSUNA ARCE

  
REGIDOR.  
JULIÁN ALEJANDRO TAMEZ SALAS

  
REGIDORA.  
DANIELA CABALLERO GARCIGLIA

  
REGIDORA.  
ZUREY CÁZAREZ BOJÓRQUEZ

  
REGIDORA.  
KAROLINA FRAIJO VELÁZQUEZ

  
REGIDOR.  
PEDRO JESUS TORRES SALAS

  
REGIDOR.  
LUÍS BARROSO AZCUAGA

  
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO.  
MTRA. DORA NIDIA RUIZ CHÁVEZ

